

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 8.499/2010

DECRETONúm. 40/10.- Delegación de Competencias .-

En virtud de las atribuciones que me confiere en art. 21.1.1, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entida-

des y por necesidad de ausentarme por viaje, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día 9 al 31 de Agosto, ambos inclusive, en el segundo Teniente de Alcalde Don Genaro Garrido López.

Segundo.- Comunicar la presente resolución a Don Genaro Garrido López, remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco Javier López Casado, por ante mí la Secretaria, en Villafranca de Córdoba a 5 de Agosto de 2010. El Alcalde. Ante mí la Secretaria.